

| | | |
|--|--|------------------------------|
|  <small>Visión Estratégica de Transporte Público</small> | ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "AMABLE E.I.C.E" PROCESO JURÍDICO GESTIÓN CONTRATACIÓN | Código: F-AM-PJ-GC-SETP -068 |
| | | Fecha: 10/03/2016 |
| | | Versión: 003 |
| | | Página 7 de 8 |

ARMENIA, 28 DE AGOSTO DE 2017

Señor

JOSE WILLIAM RAMIREZ ORTIZ

Proponente proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-011 DE 2017

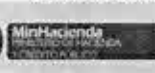
ÍTEM 4.

Armenia, Quindío.

Asunto: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

AMABLE E.I.C.E. con NIT N° 900.333.837-1, con domicilio en el piso 5° del centro Administrativo Municipal (CAM), ubicado en la carrera 17 No. 16-00 de Armenia, con teléfono 7417100 extensión 123 y representada legalmente por la doctora FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR, en su calidad de Gerente (E), en atención a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-011 de 2017 y en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se permite manifestar que acepta expresa e incondicionalmente, según lo dispuesto en la invitación pública del proceso y teniendo en cuenta la oferta más económica presentada, encontrándose hábil la propuesta presentada por el señor **JOSE WILLIAM RAMIREZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.110.114, con domicilio en la carrera 16 No. 15-31 apartamento 204 de Armenia, para cumplir con el objeto del proceso de selección MC-011 de 2017 que consiste en "DIFUSIÓN DE PAUTAS EN VIVO DEL PROYECTO SETP EN PROGRAMAS RADIALES CON ÉNFASIS EN LA COMUNIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y DEL AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLADOS EN SU IMPLEMENTACIÓN." Por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.999.996) incluido impuestos. El valor del contrato se cancelará previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, con el visto bueno y recibido a entera satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato. El pago se realizará por la sociedad fiduciaria que administra el encargo fiduciario del proyecto SETP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la autorización del supervisor del contrato, mediante transferencia bancaria a la cuenta que para el efecto informe el contratista o mediante cheque a solicitud previa y expresa de este.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amable setp



| | | | |
|---|--|--|---|
|  | ACEPTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO "AMABLE E.I.C.E" | OFERTA MÍNIMA CUANTÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO AMABLE E.I.C.E" | Código: F-AM-PJ-GC-SETP -068 Fecha: 10/03/2016 Versión: 003 |
| | PROCESO JURÍDICO GESTIÓN CONTRATACIÓN | | Página 8 de 8 |
| | | | |
| | | | |

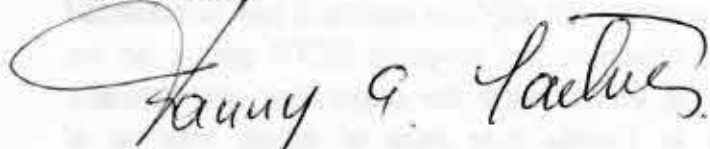
La supervisión del contrato será ejercida por el PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE COMUNICACIONES de la Alcaldía de Armenia, o quien la gerente de AMABLE designe para el efecto durante el plazo de ejecución. El contrato se ejecutará en un término de cuatro (4) meses, durante este plazo, el proveedor realizará los mensajes relacionados en las condiciones técnicas, hasta por las cantidades determinadas según la orden emitida por la entidad.

El contratista para la ejecución del contrato adjudicado con esta aceptación, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con AMABLE E.I.C.E.

De la misma manera, la relación jurídica que se configura con la presente aceptación, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne a AMABLE E.I.C.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución de este contrato.

La presente aceptación de la oferta será publicada en el SECOP y configura todos los efectos que señala el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 e incluye como parte integral las condiciones del ítem 4 de la invitación pública del proceso AMABLE-MC-011 de 2017 y de la oferta aceptada.

Atentamente,



FANNY AMPARO MARTIN TAFUR
Gerente (E) AMABLE E.I.C.

Elaboro: Catalina Quintero Patiño
Reviso: Germán Darío Grisales Rodríguez.